

VISTO: El Decreto núm. 539-24 del 17 de septiembre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. La vicepresidenta de la República, señora Raquel Peña Rodríguez, queda designada presidenta del Gabinete de Educación, para lo cual se modifica el numeral 1 del párrafo I del artículo 4 del Decreto núm. 117-21, del 22 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2. Joel Adrián Santos Echavarría queda designado presidente del Gabinete del Sector Eléctrico.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 594-22. del 11 de octubre de 2022.

ARTICULO 4. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 541-24 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Daniil Trifonov, de nacionalidad rusa. G. O. No. 11167 del 23 de septiembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 541-24

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a Daniil Trífonov, de nacionalidad rusa.

ARTÍCULO 2. Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 542-24 que designa a los señores Antonio Alfonso Rodríguez Tejada y Betty Soto Viñas, viceministros de Energía Nuclear y de Ahorro Energético Gubernamental, respectivamente, del Ministerio de Energía y Minas. Deroga el artículo 49 del Decreto núm. 330-20 y el artículo 1 del Decreto núm. 379-22. G. O. No. 11167 del 23 de septiembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 542-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Antonio Alfonso Rodríguez Tejada queda designado viceministro de Energía Nuclear del Ministerio de Energía y Minas.

ARTÍCULO 2. Betty Soto Viñas queda designada viceministra de Ahorro Energético Gubernamental del Ministerio de Energía y Minas.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 49 del Decreto núm. 330-20, del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 379-22, del 11 de julio de 2022.